



Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Viernes 24 de septiembre de 2021

Número 54

Volumen 3

Sumario

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO, PARA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DERRUMBE DEL 'CERRO DEL CHIQUIHUIE' EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Y POR LAS INUNDACIONES EN LA ZONA ORIENTE DE ESTE MUNICIPIO; ASÍ COMO, PARA ATENDER RESOLUCIONES DE PAGO, POR CONCEPTO DE SENTENCIAS JUDICIALES DICTAMINADAS POR AUTORIDADES COMPETENTES.

Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO, PARA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DERRUMBE DEL ‘CERRO DEL CHIQUIHUIE’ EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS Y POR LAS INUNDACIONES EN LA ZONA ORIENTE DE ESTE MUNICIPIO; ASÍ COMO, PARA ATENDER RESOLUCIONES DE PAGO, POR CONCEPTO DE SENTENCIAS JUDICIALES DICTAMINADAS POR AUTORIDADES COMPETENTES.

Que en la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno en el Segundo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV, 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285 párrafo tercero, 291, 305, 319, 320 y 322 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y

CONSIDERANDO

I. Que el Artículo 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que dentro de las atribuciones del Ayuntamiento, estará la de Administrar su hacienda en términos de Ley y controlar a través del Presidente y Síndico la aplicación del Presupuesto de Egresos del Municipio.

II. Que el día veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, en la Zona Oriente de nuestra Ciudad, se registró una lluvia torrencial que alcanzó los cincuenta milímetros por metro cuadrado, provocando que tres familias perdieran sus bienes muebles.

III. Que el día diez de septiembre de dos mil veintiuno, ocurrió un derrumbe de la ladera del “Cerro el Chiquihuite”, en la Colonia Lázaro Cárdenas, sepultando cuatro viviendas y afectando a más de cien de los alrededores, motivo por el cual, el Gobierno Municipal instaló seis albergues provisionales para las personas damnificadas por este siniestro.

IV. Que desde el día del siniestro hasta el día de hoy, continúan los trabajos de estabilización en la zona cero del ‘Cerro el Chiquihuite’ para garantizar las condiciones de seguridad y que continúen las acciones de búsqueda de

dos personas que no han sido localizadas, dichas acciones se realizan bajo la supervisión de los topógrafos, ingenieros y especialistas que verifican constantemente movimientos en el material desplazado, que podrían ocasionar algún incidente.

V. Que se continúa con la recepción de solicitudes de apoyo de las familias que habitan los cinco polígonos, marcados como zonas de riesgo y elementos de la Guardia Nacional, Secretaría de la Defensa Nacional, Policía Estatal y Municipal, mantienen el área vigilada y apoyan a los damnificados a sacar sus pertenencias.

VI. Que en el Tercer Punto del Orden del Día de la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, la Ciudadana Martha Elba Soto Mojica, Tercera Síndica, solicitó que se apoyara a la población afectada por los derrumbes en el 'Cerro del Chiquihuite. La Ciudadana Victoria Hernández Arellano, Quinta Regidora, solicitó se realizaran las acciones para prevenir, mitigar y reparar los daños que están enfrentando las personas que viven en Zona Oriente e integrar a las familias directamente afectadas, a los programas sociales que implemente el Gobierno Municipal. La Ciudadana Alina Alejandra Luna Gómez, Décima Tercera Regidora, solicitó invertir y apoyar a la comunidad afectada de la Colonia Lázaro Cárdenas y la Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Novena Regidora, solicitó se realizaran las acciones y actividades preventivas, para evitar otra tragedia en la zona y apoyar a las familias que fueron afectadas por las lluvias torrenciales.

VII. Que el Maestro Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal, mediante oficio número TM/4062/2021, solicitó a la letra lo siguiente:

“...

Al respecto y para estar en posibilidad de atender lo requerido, se solicita se autorice hacer las modificaciones presupuestales, a efecto de que pueda ser disminuido el recurso por la cantidad de \$28,000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.) de la entidad presupuestal 1818 Tesorería Municipal, partida 5411 “Vehículos y equipo de transporte terrestre”, con fuente de financiamiento 150101 (Ramo 28: Participación de los Ingresos Federales), de los cuales se adicione la cantidad de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), a la Dirección Bienestar en la partida 4411 “Cooperaciones y Ayudas”, con el propósito de que sean utilizados para apoyar a las familias de Tlalnepantla de Baz, que han sido damnificadas (Desastres naturales, explosiones, derrumbes, inundaciones, etc...); la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) a la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano para la adquisición de Materiales de Construcción para hacer frente a las contingencias ocasionadas por Fenómenos naturales y la cantidad de \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), a la Tesorería Municipal en la partida 3941 “Sentencias y resoluciones judiciales”, con la finalidad de estar en condiciones de atender resoluciones de pago por concepto de sentencias Judiciales dictaminadas por autoridades competentes.

Así mismo, se solicita del recurso de los \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), que serán transferidos a la Dirección Bienestar en la partida 4411 "Cooperaciones y ayudas", sea autorizado un apoyo único a cada familia de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a 3 familias damnificadas derivado del derrumbe en la calle Lázaro Cárdenas (Cerro del Chiquihuite) y 3 familias afectadas por las inundaciones en la zona Oriente de este Municipio.

De igual forma, se solicita del recurso de los \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), que serán transferidos a la Dirección Bienestar en la partida 4411 "Cooperaciones y ayudas", sea autorizado el apoyo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, durante tres meses, a las familias damnificadas y desalojadas en la calle Lázaro Cárdenas (Cerro del Chiquihuite)".

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye al Presidente Municipal, para que a través de las Áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, realicen las modificaciones presupuestales a efecto de que pueda ser disminuido el recurso por la cantidad de \$28'000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), de la entidad presupuestal 1818 Tesorería Municipal, partida 5411 "Vehículos y equipo de transporte terrestre", con fuente de financiamiento 150101 (Ramo 28: Participación de los Ingresos Federales), de los cuales se adicione la cantidad de \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), a la Dirección de Bienestar en la partida 4411 "Cooperaciones y Ayudas", con el propósito de que sean utilizados para apoyar a las familias de Tlalnepantla de Baz, que han sido damnificadas (Desastres naturales, explosiones, derrumbes, inundaciones, etc.); la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), a la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano, para la adquisición de Materiales de Construcción, para hacer frente a las contingencias ocasionadas por fenómenos naturales y la cantidad de \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) a la Tesorería Municipal, en la partida 3941 "Sentencias y resoluciones judiciales", con la finalidad de estar en condiciones de atender resoluciones de pago, por concepto de sentencias judiciales, dictaminadas por autoridades competentes.

SEGUNDO. Se instruye al Presidente Municipal, para que a través de las Áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, del recurso de los \$9'000,000.000 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), transferidos a la Dirección de Bienestar en la partida 4411 "Cooperaciones y ayudas", se autorice un apoyo único a cada familia de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a tres familias damnificadas derivado del derrumbe en la Colonia Lázaro Cárdenas (Cerro del Chiquihuite) y tres familias afectadas por las inundaciones en la Zona Oriente de este Municipio.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal, para que a través de las Áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, del recurso de los \$9'000,000.000 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), transferidos a la Dirección de Bienestar, en la partida 4411 "Cooperaciones y ayudas", sea autorizado el apoyo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, durante tres meses, a las familias damnificadas y desalojadas en la Colonia Lázaro Cárdenas (Cerro del Chiquihuite).

CUARTO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2019 - 2021

C. Raciel Pérez Cruz

Presidente Municipal

C. Ixtlilxóchitl Maldonado Ceceña

Primera Síndica

C. Eduardo Guerrero Villegas

Segundo Síndico

C. Martha Elba Soto Mojica

Tercera Síndica

C. María de la Luz Hernández Camacho

Primera Regidora

C. Victor Manuel Pérez Ramírez

Segundo Regidor

C. María Evangelina Castillo Piñón

Tercera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez

Cuarto Regidor

C. Victoria Hernández Arellano

Quinta Regidora

C. Jorge Morales Jiménez

Sexto Regidor

C. María de Lourdes Curiel Rocha

Séptima Regidora

C. Francisco Vicente Domínguez Ramírez

Octavo Regidor

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio

Novena Regidora

C. Karen Aketzali Zamarripa Quiñones

Décima Regidora

C. José Gutiérrez Ávila

Décimo Primer Regidor

C. Itze Lizbeth Nava López

Décima Segunda Regidora

C. Alina Alejandra Luna Gómez

Décima Tercera Regidora

C. Juan Andrés López Camacho

Décimo Cuarto Regidor

C. Irma Lorena Roa López

Décima Quinta Regidora

C. Gabriela Bernardo Ávila

Décima Sexta Regidora

C. Miguel Ángel Bravo Suberville

Secretario del Ayuntamiento

